



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00624-002-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 050GYR988T00624-002-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, BAJA CALIFORNIA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de junio de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto plurianual número 050GYR988T00624-002-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024, para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60, Baja California), con una vigencia a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, el monto mínimo es por la cantidad de \$1,372,827.06 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 06/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$219,652.33 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), que hace un total de \$1,592,479.39 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.), y el monto máximo por la cantidad de \$3,081,621.84 (TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 84/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$493,059.49 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.), que hace un total de \$3,574,681.33 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de modificar el monto mínimo y máximo, plazo y vigencia de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Baja California, con oficio número O. C.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00624-002-01

/029001-150100/0102/2025, de fecha 08 de abril de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la ampliación del monto mínimo y máximo en un 20% (veinte por ciento), así como la modificación al plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025 de "EL CONTRATO", manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 08 de abril de 2025, conforme lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número O. C. /029001-150100/0119/2025, de fecha 21 de abril de 2025, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Baja California, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el monto mínimo y máximo, y modificar el plazo y vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de septiembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/008208, de fecha 30 de abril de 2025, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Baja California y del Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00624-002-01

Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Baja California.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de Solicitud 0000450270-2025, cuenta 51331013, de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Homero Oliver Sánchez Peña**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **Segunda, Quinta** únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y **Sexta** de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00624-002-01

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **Segunda, Quinta** únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y **Sexta** de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo en un 20% (veinte por ciento), y modificar el plazo de prestación del servicio y vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de **\$1,647,392.47 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$263,582.80 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00624-002-01

QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de **\$1,910,975.27 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de **\$3,697,946.21 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$591,671.39 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.),** que hace un total de **\$4,289,617.60 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| | Importe Mínimo 2024 | Importe Máximo 2024 | Importe Mínimo 2025 | Importe Máximo 2025 | Importe Mínimo 2024-2025 | Importe Máximo 2024-2025 |
|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|
| Subtotal | \$981,428.29 | \$2,273,859.09 | \$665,964.18 | \$1,424,087.12 | \$1,647,392.47 | \$3,697,946.21 |
| IVA (Tasa 16%) | \$157,028.53 | \$363,817.45 | \$106,554.27 | \$227,853.94 | \$263,582.80 | \$591,671.39 |
| Total | \$1,138,456.82 | \$2,637,676.54 | \$772,518.45 | \$1,651,941.06 | \$1,910,975.27 | \$4,289,617.60 |

...
...

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de septiembre de 2025.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar el día **46 (cuarenta y seis)** natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y **hasta el 30 de septiembre de 2025,** en el entendido que, si **"EL PROVEEDOR"** concluye antes la puesta a punto, podrá iniciar la prestación del servicio.

...
...
...

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

| | | |
|---|---|--|
|  | <p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T00624-002-01</p> |
|---|---|--|

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

SEGUNDA. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de abril de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “**EL PROVEEDOR**”
IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.
R.F.C. IMS1004145W0

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00624-002-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Baja California
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRU/JMHN/RBRR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T00624-002-01 DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 050GYR988T00624-002-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, BAJA CALIFORNIA), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO

NÚMERO

050GYR988T00624-002-01

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JMHN cm1

20



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

| SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS | | Para sello de recepción |
|--|--|-------------------------|
| Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 30 de abril de 2025 | | |
| Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/008208 | | |
| Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024 | | |
| Número de Contrato: 050GY988T00624-002-00 | | |
| Firma DG: | <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No | |
| <p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p> | | |

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número O.C./029001-150100/0119/2025, la elaboración de un convenio modificatorio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número **050GY988T00624-002-00**, suscrito con el proveedor IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio para la ampliación en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60, Baja California); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



308208

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SB

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*)Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficio de Adquisición de bienes y contratación de servicios

OFN O. C. /029001-150100/0119/2025
Mexicali, B.C., a 21 de Abril de 2025



Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Durango No. 291, 7mo Piso, Col. Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Presente:

Hago referencia al oficio No. **0953 8461 2B30/CTSML/080** signado el 20 de marzo del 2025; suscrito por el Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica, en la que se autoriza garantizar la continuidad del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60, Baja California)**, con vigencia a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del **05 de junio de 2024** y hasta el **30 de abril de 2025**, asimismo en atención a la solicitud hecha por el área requirente en Oficio No. **029001-200100/CAOA/0226/2025**, signado por la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Regional en Baja California en la que requiere gestionar un convenio modificatorio de ampliación del importe equivalente al **20% del monto mínimo y máximo total del contrato**, así como ampliación en **plazo y vigencia del contrato No. 050GYR988T00624-002-00**.

Al respecto me permito anexar oficio No. O.C. **029001-150100/0102/2025**, mediante el cual se hace la propuesta al proveedor **IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.**, de un convenio modificatorio al contrato de servicios No. **050GYR988T00624-002-00**, derivado del procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con No. LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024** y en atención al oficio No. **029001-200100/CAOA/0226/2025**, para la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 60, Baja California)**, con vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del **05 de junio de 2024** y hasta el **30 de abril de 2025**.

Asimismo anexo oficio de aceptación del proveedor, en el que manifiesta que se encuentra en condiciones para atender la modificación solicitada y que acepta la propuesta del primer convenio modificatorio de **monto, plazo y vigencia del contrato en comento**.

Por lo anterior, con fundamento en los el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y en mi carácter de administrador del contrato, se solicita su intervención para iniciar el proceso administrativo del primer convenio modificatorio de **Monto, plazo y vigencia al contrato de servicios No. 050GYR988T00624-002-00**, bajo los siguientes términos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0119/2025
Mexicali, B.C., a 21 de abril de 2025

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de \$1,372,827.06 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 06/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$219,652.33(DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), que hace un total de \$1,592,479.39 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.) de conformidad con lo precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de \$3,081,621.84 (TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISECIENTOS VEINTIUN PESOS 84/100M.N.), más impuestos que ascienden a \$493,059.49 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) que hace un total de \$3,574,681.33 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| | Importe Mínimo 2024 | Importe Máximo 2024 | Importe Mínimo 2025 | Importe Máximo 2025 | Importe Mínimo 2024-2025 | Importe Máximo 2024-2025 |
|---------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Subtotal | \$981,428.29 | \$2,273,859.09 | \$591,398.77 | \$807,762.75 | \$1,372,827.06 | \$3,081,621.84 |
| IVA(Tasa 16%) | \$157,028.53 | \$363,817.45 | \$62,623.80 | \$129,242.04 | \$219,652.33 | \$493,059.49 |
| Total | \$1,138,456.82 | \$2,637,676.54 | \$654,022.57 | \$937,004.79 | \$1,592,479.39 | \$3,574,681.33 |

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo al 30 de abril de 2025.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios

OFN° O. C. /029001-150100/0119/2025
Mexicali, B.C., a 21 de Abril de 2025

SEXTA. VIGENCIA.-

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de \$1,647,392.47 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$263,582.80 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de \$1,910,975.27 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.) de conformidad con lo precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de \$3,697,946.21 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100M.N.), más impuestos que ascienden a \$591,671.39 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.) que hace un total de \$4,289,617.60 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Table with 7 columns: Subtotal, IVA(Tasa 16%), Total, and three columns for Importe Mínimo and Importe Máximo for 2024, 2025, and 2024-2025.

QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0119/2025
Mexicali, B.C., a 21 de Abril de 2025

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo al 30 de septiembre de 2025.

....
....
....

SEXTA. VIGENCIA.-

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La petición de modificar el monto, plazo y vigencia al contrato se justifica en:

- 1.- Seguimiento a instrucciones de oficio no. 0953 8461 2B30/CTSMI/080 signado el 20 de marzo de 2025, por el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica, en el que autoriza garantizar la continuidad del servicio médico al **30 de septiembre de 2025**.
- 2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 51331013, para respaldar la ampliación al monto, plazo y vigencia al **30 de septiembre de 2025**.
- 3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con No. LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0119/2025
Mexicali, B.C., a 21 de Abril de 2025

Validó

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Revisó

Ing. Cristófer Félix López
Encargado del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

Elaboró

Lic. Luis César Mendivil Amador
Jefe de la Oficina de Contratos

Ccp.- Dr. Carlos Ramirez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica
Ccp.- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
Ccp.- Dra. Desiree Segarnaga Durante. - Titular del OOAD Regional Baja California.
Ccp.- Dr. Eusebio Rosales Partida. - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Anexos: Copia de Oficio de Instrucción de elaboración de convenios No. 095384612830/CTSMI/080
Copia de la Justificación de Requerimiento Oficio No. 029001-200100/CADA/0226/2025
Copia de la Solicitud de Anuencia No 029001-150100/0102/2025
Copia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo
Copia del Visto Bueno para solicitud de Convenios Modificatorios No.0953 8461/2810/CTSMI/001483
Carta de Aceptación del Proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0102/2025
Mexicali, B.C., a 08 de Abril de 2025

OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/00 (M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

....
....

Los importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Table with 7 columns: Importe Mínimo 2024, Importe Máximo 2024, Importe Mínimo 2025, Importe Máximo 2025, Importe Mínimo 2024-2025, Importe Máximo 2024-2025. Rows include Subtotal, IVA (Tasa 16%), and Total.

....
....

QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

....
....
....

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo al 30 de septiembre de 2025.

....
....
....

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SEXTA, VIGENCIA.-

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La petición de modificar el monto, plazo y vigencia en la prestación del servicio al contrato se justifica en:

- 1.- La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con número de oficio 029001-200100/CAOA/0226/2025 solicito convenio modificatorio para incremento del el monto, plazo y vigencia, para garantizar la continuidad del servicio médico al 30 de septiembre de 2025.
2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 5133 1013, para respaldar la ampliación al monto.
3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de carácter con No. LA-50-GYR988-T-6-2024, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, se realiza una nueva contratación.

X
6



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0102/2025
Mexicali, B.C., a 08 de Abril de 2025


Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente


L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Validó

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Revisó

Ing. Cristófer Félix López
Encargado del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

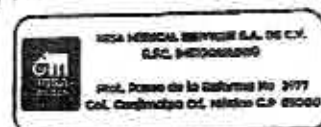
Elaboró

Lic. Luis César Mendivil Amador
Jefe de la Oficina de Contratos

- Ccp.- Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica
- Ccp.- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Ccp.- Dra. Desiree Sagarnaga Durante. - Titular del OOAD Regional Baja California.
- Ccp.- Dr. Eusebio Rosales Partida. - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Anexos: Copia de Oficio No. 029001-200100/CAOA/0226/2025


Recibí: Homero Sánchez
08/Abril/25



Ciudad de México, a 08 de abril de 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**AT'N L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.**

Homero Oliver Sánchez Peña, en mi carácter de representante legal de la empresa **IGSA Medical Services, S.A. de C.V.**, y en términos de lo solicitado en el Of. N° O. C./029001-150100/0102/2025, referente al contrato **050GYR988T00624-002-00**, con vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, correspondiente a la contratación de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de laboratorio Clínico (Partida 60. Baja California) derivado del Evento de Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de carácter Internacional, No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024**, mi representada **ACEPTA** el convenio modificatorio para ampliar el monto mínimo y máximo, plazo y vigencia bajo los mismos términos y condiciones del contrato con los siguientes antecedentes:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de **\$1,372,827.06 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 06/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$219,652.33(DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,592,479.39 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.)** de conformidad con lo precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de **\$3,081,621.84 (TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 84/100M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$493,059.49 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.)** que hace un total de **\$3,574,681.33 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/00 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| | Importe Mínimo 2024 | Importe Máximo 2024 | Importe Mínimo 2025 | Importe Máximo 2025 | Importe Mínimo 2024-2025 | Importe Máximo 2024-2025 |
|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|
| Subtotal | \$981,428.29 | 2,273,859.09 | 391,398.77 | 807,762.75 | \$1,372,827.06 | 3,081,621.84 |
| IVA(Tasa 16%) | \$157,028.53 | \$363,817.45 | \$62,623.80 | \$129,242.04 | \$219,652.33 | \$493,059.49 |
| Total | \$1,138,456.82 | \$2,637,676.54 | \$454,022.57 | \$937,004.79 | \$1,592,479.39 | \$3,574,681.33 |

...

...

QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

...

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo al 30 de abril de 2025.

...

...

...

...

SEXTA. VIGENCIA. -

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de \$1,647,392.47 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$263,582.80 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de \$1,910,975.27 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.) de conformidad con lo precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de \$3,697,946.21 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$591,671.39 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.) que hace un total de



\$4,289,617.60 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/00 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

....
....

Los importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| | Importe Mínimo 2024 | Importe Máximo 2024 | Importe Mínimo 2025 | Importe Máximo 2025 | Importe Mínimo 2024-2025 | Importe Máximo 2024-2025 |
|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|
| Subtotal | \$981,428.29 | \$2,273,859.09 | \$665,964.18 | \$1,424,087.12 | \$1,647,392.47 | \$3,697,946.21 |
| IVA(Tasa 16%) | \$157,028.53 | \$363,817.45 | \$106,534.27 | \$227,853.94 | \$263,582.80 | \$591,671.39 |
| Total | \$1,138,456.82 | \$2,637,676.54 | \$772,518.45 | \$1,651,941.06 | \$1,910,975.27 | \$4,289,617.60 |

....
....

QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

....
....
....

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo al 30 de septiembre de 2025.

....
....
....

SEXTA. VIGENCIA.-

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La petición de modificar el monto, plazo y vigencia en la prestación del servicio al contrato se justifica en:

- 1.- La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con número de oficio 029001-200100/CAOA/0226/2025 solicito convenio modificatorio para incremento del el monto plazo y vigencia, para garantizar la continuidad del servicio médico al 30 de septiembre de 2025.
- 2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 51331013, para respaldar la ampliación al monto.
- 3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Bajo

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





la Cobertura de Tratados con No. LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024 respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios si se realiza una nueva contratación.


Agradeciendo su atención, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Homero Oliver Sánchez Peña
Representante Legal

*Recibido: Homero Sánchez
08/Abril/25*

INSS ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
16 ABR 2025
RECIBIDO
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS


IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V.
R.F.C. 8-222046590
Prof. Paseo de la Reforma No. 2977
Col. Cuajimalpa Cd. México C.P. 05000

INSS CODRO DELEG. DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
16 ABR 2025
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000450270 - 2025

Dependencia Solicitante: 00009 Administración Central
 SEI Servicios Integrales
 09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 31/03/2025 Fecha Validación: 31/03/2025

| | Importe | Cuenta | Parada presupuestaria |
|--------------------------------|-------------------|----------|------------------------------------|
| Total Comprometido (en pesos): | \$ 372,864,880.55 | 51331013 | 3390309 5E/7V INTEGRAL LABORATORIO |

| MONTOS PRESUPUESTALES (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-----------|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 204,029.8 | 171,855.4 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
 CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 372,864,880.55
 TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 55/100 MN

[Firma manuscrita]

AUTOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

IMSS DELEGACION BAJA CALIFORNIA

Oficio 029001-200100/CAOA/0226/2025
Mexicali, Baja California a 25 de marzo de 2025.

RECIBIDO
04 ABR 2025
12:20
RECIBIDO
Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACUSE CAOA

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Edificio

Con la finalidad de que esta OOAD Baja California, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60, Baja California), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para incrementar el 20% al importe mínimo y máximo, así como el plazo y vigencia al contrato 050GYR988T00624-002-00 relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Bajo la cobertura de Tratados de Carácter Internacional Número LA-050-GYR-050GYR988-T-6-2024, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 050GYR988T00624-002-00
Proveedor: IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

RECIBIDO
08 ABR 2025
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATOS

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO", conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales, 2024 Y 2025 es por la cantidad de \$1,372,827.06 (Un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos veintisiete pesos 06/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$ 219,652.33 (Doscientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 33/100 M.N.), que hace un total de \$1,592,479.39 (Un millón quinientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 39/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Así mismo, que el monto máximo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales, 2024 Y 2025 es por la cantidad de \$3,081,621.84 (Tres millones ochenta y un mil seiscientos veintiuno pesos 84/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$493,059.49 (Cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta y nueve pesos 49/100 M.N.), que hace un total de \$3,574,681.33 (Tres millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos 33/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos para pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo con lo siguiente:

| | Importe Mínimo 2024 | Importe Máximo 2024 | Importe Mínimo 2025 | Importe Máximo 2025 | Importe Mínimo 2024-2025 | Importe Máximo 2024-2025 |
|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|
| Subtotal | \$981,428.29 | \$2,273,859.09 | \$391,398.77 | \$807,762.75 | \$1,372,827.06 | \$3,081,621.84 |
| IVA(Tasa 16%) | \$157,028.53 | \$363,817.45 | \$62,623.80 | \$129,242.04 | \$219,652.33 | \$493,059.49 |
| Total | \$1,138,456.82 | \$2,637,676.54 | \$454,022.57 | \$937,004.79 | \$1,592,479.39 | \$3,574,681.33 |

CLAUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Abastecimiento y Equipamiento
10-35
08 ABR 2025

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2025
La Mujer Indígena

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa AdministrativaOficio N° 029001-200100/CAOA/0226/2025
Mexicali, Baja California a 25 de marzo de 2025.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio médico integral de laboratorio clínico será a más tardar el día 46 (cuarenta y seis) natural, siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025, en el entendido que, si "EL PROVEEDOR" concluye antes la puesta a punto, podrá iniciar la prestación del servicio.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. -

"EL INSTITUTO", conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 es por la cantidad de \$1,647,392.47 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 47/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$ 263,582.80 (Doscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.), que hace un total de \$ 1,910,975.27 (Un millón novecientos diez mil novecientos setenta y cinco pesos 27/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Así mismo, que el monto máximo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 es por la cantidad de \$ 3,697,946.21 (Tres millones seiscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos 21/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$ 591,671.39 (Quinientos noventa y un mil seiscientos setenta y un pesos 39/100 M.N.), que hace un total de \$ 4,289,617.60 (Cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos diecisiete pesos 60/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos para ganar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| | Importe Mínimo 2024 | Importe Máximo 2024 | Importe Mínimo 2025 | Importe Máximo 2025 | Importe Mínimo 2024-2025 | Importe Máximo 2024-2025 |
|----------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Subtotal | \$981,428.29 | \$3,273,859.09 | \$665,964.18 | \$1,424,087.12 | \$1,647,392.47 | \$3,697,946.21 |
| IVA (Tasa 16%) | \$157,028.53 | \$363,817.45 | \$106,554.27 | \$227,853.94 | \$263,582.80 | \$591,671.39 |
| Total | \$1,138,456.82 | \$2,637,676.54 | \$772,518.45 | \$1,651,941.06 | \$1,910,975.27 | \$4,289,617.60 |

CLAUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio médico integral de laboratorio clínico será a más tardar el día 46 (cuarenta y seis) natural, siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025, en el entendido que, si "EL PROVEEDOR" concluye antes la puesta a punto, podrá iniciar la prestación del servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 029001-200100/CAOA/0226/2025
Mexical, Baja California a 25 de marzo de 2025.

.....

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La presente solicitud, se justifica ante lo siguiente:

La petición de modificar el monto, plazo y vigencia al contrato se justifica en:

1.- Se solicita el convenio modificatorio para ampliación monto, plazo y vigencia, se atribuye a la emisión de Oficio No. 0953 8461 2B30/CTSMI/080, emitido el 20 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Carlos Ramirez Ramos, Encargado de la Coordinación técnica de Servicios Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en el que instruye garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral de Laboratorio Clínico (partida 60, Baja California) al 30 de septiembre del 2025.

2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 51331013, para respaldar la presente solicitud.

3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar lo prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidos en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-050-GYR-050GYR988-T-6-2024, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

4.- En estricto apego a Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/01413, en el que se instruye que se deberá obtener el visto bueno de la Coordinación de Planeación De Servicios Médicos de Apoyo, previo al solicitar al Área Contratante, la elaboración de convenios modificatorios, se adjunta oficio No. 0953 8461 2B30/CTSMI/080, con visto bueno para iniciar el proceso, mismo que deben formar parte del expediente de solicitud.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Eusebio-Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexos

- 1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
- 2. Copia de Oficio No. 0953 8461 2B30/CTSMI/080.



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612830/CTSMI/ 080
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

Asunto: Vo.Bo. para realizar convenios modificatorios y garantizar los SMI de ELC y BS

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de las Unidades
Médicas de Alta Especialidad

Atención: Administradores de Contrato de los SMI de ELC y BS.

Hago referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales para el período 2025-2028, y toda vez que nos encontramos realizando diversos trabajos conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, se les instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para los Servicios Médicos Integrales de Estudios de Laboratorio Clínico y de Banco de Sangre, a fin de garantizar los servicios al 30 de septiembre de 2025, al tenor de lo siguiente:

- Estudios de Laboratorio Clínico (SMI de ELC)
 - o Partidas de la 1 a la 59
 - o Partida 60 Citometría de flujo
 - o Partida 61 Histocompatibilidad
 - o Partida 62 Micobacterias
 - o Partida 63 Citogenética
- Banco de Sangre (SMI de BS)
 - o Paquete 1 Sangre Total Segura/Aféresis
 - o Paquete 2 Estudios de Inmunoematología
 - o Paquete 4 Estudios de Inmunoematología (manual)
 - o Paquete 6 Amplificación de Ácidos Nucleicos
 - o Paquete 7 Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)

D.O.A.D. REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PREST. MEDIC
RECIBID
21 MAR. 2025
RECIBID
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATI
ADMINISTRATIVA

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar el servicio hasta la fecha antes mencionada.

Es necesario señalar que, en caso de que los contratos vigentes presenten mala calidad o incumplimientos en la prestación de los servicios por parte de los licitantes adjudicados, respecto de los cuales sea necesario rescindir el





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612830/CTSMI/ 080
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

contrato, realizar terminación anticipada o contratar a una empresa diferente, para que no se afecte la atención médica que requieren los derechohabientes del Instituto, no existe alguna objeción para realizar algún proceso de contratación diferente al ya celebrado, sin embargo deberán privilegiar la licitación pública o la invitación a cuando menos tres proveedores sobre la adjudicación directa, para la contratación del(los) servicio(s), lo que no deberán modificar son las condiciones y los términos técnicos y cantidades proporcionales mensuales contratadas en la licitación plurianual previa.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

| No. de procedimiento de contratación | PMR a utilizar (del servicio) | Fecha de: | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|---|---|---|---------------------------------------|
| | | Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación | Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse) | Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse) | Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación | Estimada de Formalización de Contrato |
| | | | | | | |

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

| OQAD/UMAE | Número de contrato | Persona moral o física adjudicada | Servicio al que corresponde | Vigencia del contrato | Precio Unitario Adjudicado (por clave) | Montos Mínimos adjudicados | Montos Máximos adjudicados |
|-----------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| | | | | | | | |

| Servidor Público | Correo electrónico |
|---|--|
| Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos | carlos.ramirezra@imss.gob.mx |
| Dr. Miguel Angel Sosa Velázquez Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos | miguel.sosave@imss.gob.mx |



Handwritten signature



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612B30/CTSMI/ 080
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico omar.ramirezv@imss.gob.mx, o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas comunicarse con el Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14445 o 14448.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emilia Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. Ernesto Krug Llamas, Coordinador de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



SIN TEXTO